



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDÓN
Rondón - Boyacá, Diez (10) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

REF:	2012-00014
PROCESO:	Ejecutivo con Garantía Real.
Demandante:	Banco Agrario
Demandado:	Flor Mery Jiménez Caro
DECISION:	Señala fecha para remate.

Solicita electrónicamente el apoderado ejecutante se fije fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate.

En consideración de lo anterior, al estar reunidos los requisitos del artículo 448 del CGP y no encontrar irregularidad que pueda invalidar o generar nulidad alguna, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rondón.

RESUELVE

1°. Señalar el día diecisiete (17) de Noviembre de dos mil Veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 am), para adelantar la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con FMI N°. 090-39159 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ramiriquí denominado el "RELICARIO" ubicado en la Vereda San Ignacio del municipio de Rondón y de propiedad de la ejecutada FLOR MERY JIMENEZ CARO. -

2. La base de la licitación será el 70% del monto del avalúo del inmueble a rematar el cual está dado en la suma de **Catorce Millones Novecientos ochenta mil pesos (\$14.890.000 m/cte)** - (Arts 451 al 453 del CGP).

3. Será postura admisible para participar en el remate el que cubra el 40% del avalúo del inmueble materia de la subasta, previa consignación de dicho valor en la cuenta de depósitos judiciales N°. 1562120420001 que éste Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia.

4. Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia se realizará de manera VIRTUAL por la plataforma **Lifesize o Teams**, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este Despacho los correos electrónicos a los cuáles se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada.

5. Se advierte a los postores que el correo electrónico donde deberán allegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a j01prmpalrondon@cendoj.ramajudicial.gov.co, las cuales se deben presentar dentro de la hora indicada para la audiencia de remate, en archivo PDF, con su debida seguridad (cifrado y contraseña), igualmente, la clave será dada únicamente al juez transcurrida la hora del inicio de la audiencia para que pueda abrir las ofertas presentadas.



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ

6. Por secretaria elabórese el aviso de remate respectivo, para que sea publicado conforme lo indica el Artículo 450 del C.G del P, en el diario "BOYACA 7 DÍAS". En el aviso se informará el correo del juzgado y se fijará el enlace de acceso, a fin de que los interesados puedan llegar las ofertas con el lleno de los requisitos legales y participar en el remate.
7. Por secretaria, insértese el aviso correspondiente en la página de la Rama Judicial dentro el espacio correspondiente a AVISOS Y PUBLICACIONES del juzgado y alléguese la publicación al correo electrónico del despacho.
8. El actor allegue tres (3) días antes de la fecha señalada el certificado de Tradición y Libertad del inmueble objeto de la almoneda con una vigencia anterior a un mes de la diligencia de remate en cumplimiento de lo establecido en el inciso 2 del artículo 450 del C. G del P, el cual deberá ser enviado al correo electrónico atrás citado.
9. Exhórtese a las partes e interesados para que previo al inicio de la diligencia verifiquen el PROTOCOLO DE LAS AUDIENCIAS DE REMATE fijada en la página de la Rama Judicial y hagan conexión a la audiencia 20 minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ

Rondón- Boyacá, **11/08/2022**. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en el **ESTADO ELECTRONICO N°. 021** de la misma fecha.

RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA.